



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

### Carátula Expediente

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Carátula del expediente EX-2025-13253927- -GCABA-COMUNA15

---

Expediente: EX-2025-13253927- -GCABA-COMUNA15

Fecha Caratulación: 27/03/2025

Usuario Caratulación: Alejo Salla (ASALLA)

Usuario Solicitante: Alejo Salla (ASALLA)

Código Trámite: GENE2119A - REGISTRO PETICION/ SOLICITUD JUNTA COMUNAL

Descripción: NOTA 481- ENVIO RESO 295 - REHABILITACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS BAÑOS DEL PARQUE LOS ANDES

Cuit/Cuil: ---

Tipo Documento: DU

Número Documento: 8308243

Persona Física/Persona Jurídica

Apellidos: LOPEZ

Nombres: RUBEN

Razón Social: ---

Email: mesacoordinadora.ccc15@gmail.com

Teléfono: 0

Pais: ARGENTINA

Provincia: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Departamento: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Localidad: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Domicilio: ---

Piso: ---

Dpto: ---

Código Postal: 0

Observaciones: NOTA 481- ENVIO RESO 295 - REHABILITACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS BAÑOS DEL PARQUE LOS ANDES

Motivo de Solicitud de Caratulación: NOTA 481- ENVIO RESO 295 - REHABILITACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS BAÑOS DEL PARQUE LOS ANDES

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
Date: 2025.03.27 16:02:28 -03:00

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
Date: 2025.03.27 16:02:29 -03:00



**NOTA N° 481/CCC15/2025**

Buenos Aires, 27 de febrero de 2025

Señor presidente  
JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 15  
At. Agustín Rodríguez Ponti  
SU DESPACHO

**Con copia a Juntistas:** Nancy Verónica Bolaño; Cynthia Evelyn Martello; Jazmín Tello; Leonardo Lucchese Di Leva; Amiel Mariano Leckie.

**Ref.: ENVÍO DE RESOLUCIÓN 295 – REHABILITACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS BAÑOS DEL PARQUE LOS ANDES**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a la Junta Comunal a efectos adjuntar la Resolución de referencia y solicitar que dé el trámite correspondiente en los términos del Art. 37 de la ley Orgánica de Comunas 1777/05 y dándonos respuesta a la misma en los plazos establecidos por el artículo 22, inciso "e", del Decreto 1510/97.

Saludamos a Ud. Muy atentamente.

*Ing. Rubén Daniel López  
P/Mesa Coordinadora  
Consejo Consultivo Comunal 15*



## **RESOLUCIÓN N.º 295**

**ASAMBLEA 155 – CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –  
26 de FEBRERO de 2025.-**

### **PARQUE LOS ANDES – CHACARITA REHABILITACIÓN EDILICIA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS BAÑOS PÚBLICOS EXISTENTES EN EL PARQUE LOS ANDES.**

#### **ANTECEDENTES**

El año 2004 comenzaron las obras de remodelación y puesta en valor de los sectores 1 y 2 (\*) del Parque Los Andes. Importante obra en términos de rehabilitación de la infraestructura y aporte de vegetación. También en términos de diseño se trabajó mucho en interacción con la Asociación Amigos del Parque Los Andes en conjunto con vecinos del barrio y funcionarios del GCBA. En resumen, un buen ejemplo de Planificación Participativa.

Entre las novedades de aporte de infraestructura inexistente hasta el momento se construyeron baños públicos en los dos sectores del parque ya mencionados.

En el sector 1 se ubicaron adyacentes a la vereda de la Av. Corrientes y en el sector 2 adyacentes a la vereda de la calle Guzmán.

Luego de un corto periodo, dejaron de funcionar debido permanentes actos de vandalismo ante la falta de presencia de quienes debieran de realizar la custodia y la utilización adecuada de las instalaciones.

Hasta la fecha ambas baterías de baños dejaron de funcionar y las instalaciones se encuentran abandonadas tal como se puede apreciar en las actuales fotografías que se incorporan a la presente resolución.

Varios intentos realizamos los vecinos desde el año 2006 (fecha aproximada en que dejaron de funcionar) sin resultados hasta el momento.

Creemos muy importante la rehabilitación edilicia y puesta en funcionamiento de las instalaciones por motivos obvios de calidad de vida de la población y por otra parte resulta inadmisible que el patrimonio de la Ciudad de Buenos Aires no sea custodiado como corresponde y puesto al servicio de la comunidad luego de utilizar los recursos de presupuestarios para su construcción.

(\*)

SECTOR 1. CORRIENTES-DORREGO-GUZMÁN-CONCEPCION ARENAL-CORRIENTES.

SECTOR 2. CORRIENTES-CONCEPCIÓN ARENAL-GUZMAN-JORGE NEWBERY-CORRIENTES.

## **RESOLUCION**

**LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS N° 1777, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –CCC15- DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:**

**ARTICULO 1:** Solicitar a la Junta Comunal de la Comunal 15:

- a. Rehabilitación edilicia y puesta en funcionamiento de los baños existentes en el Sector 1 -Corrientes-Dorrego-Guzmán-Concepción Arenal-Corrientes y Sector 2 - Corrientes-Concepción Arenal-Guzmán-Jorge Newbery-Corrientes.
- b. Designación del personal necesario, en forma permanente, para el efectivo control del funcionamiento, custodia e higiene de las instalaciones citadas.

**ARTÍCULO 2:** Gestione la inclusión en próximas obras a realizarse en plazas y parques de la comuna la construcción de baños públicos con la participación de los vecinos y Consejo Consultivo Comunal para su diseño y localización.

**ARTICULO 3:** Se de tratamiento obligatorio a la presente resolución. Artículo 37 de la Ley de Orgánica de Comunas 1777/05.

*Comisión de Ambiente y Espacio Público  
Consejo Consultivo Comunal 15*

FOTOGRAFIAS DE LOS BAÑOS UBICADOS EN EL PARQUE LOS ANDES – 21.2.25

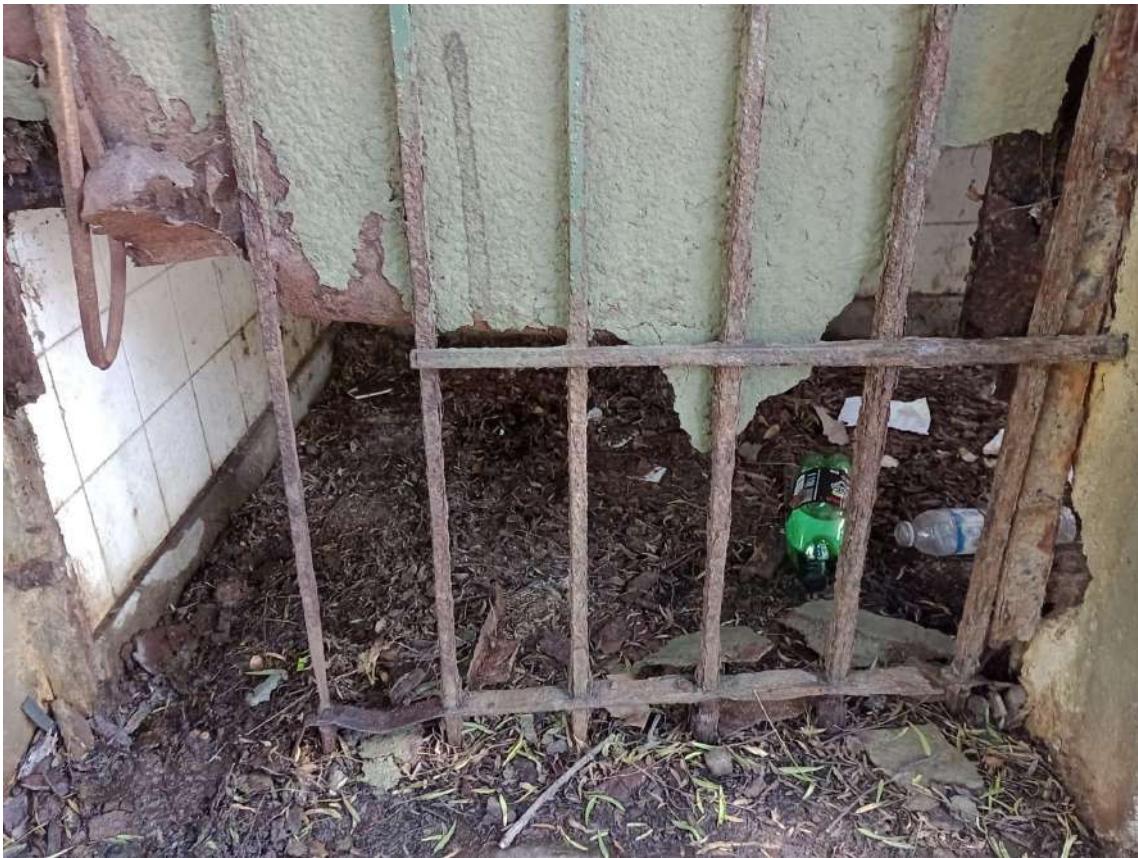


















Página 9 de 9

Página 9 de 9